



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.

En Ogíjares a 30 de enero de dos mil diecisiete, siendo las 20:00 horas, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron en primera convocatoria los siguientes Concejales:

- ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
 - -MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN
 - JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS
 - MARÍA JOSÉ MORENO MEDINA
 - VICENTE AGUILERA LUPIÁÑEZ
 - ESTEFANO POLO SEGURA
 - MARÍA PILAR CARACUEL SÁNCHEZ
 - ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
 - MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
 - RAFAEL FIGUEROA DURÁN
 - MARÍA CARMEN LICERÁN GÓMEZ
 - JORGE ESCOBEDO SÁNCHEZ
 - ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ROLDÁN
 - JOSÉ LUIS ROMERO RODRÍGUEZ
 - EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ
- Ausente con excusa: RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, por las víctimas de la violencia de género realizándose a continuación. El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se procede a realizar las alegaciones al Acta de la sesión del día 28 de noviembre de 2016.

La portavoz de AHSPO dijo en la página 38 en la parte expositiva donde dice “el Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales (vehículos, contenedores) y personales necesarios para proceder **a la para** la prestación del servicio...”, debe decir “el ayuntamiento no cuenta con los medios materiales (vehículos, contenedores) y personales necesarios para proceder **a la** prestación del servicio...”. También dijo que en la página 39, en la primera línea donde dice: “...fracciones papel-cartón y envases ligeros **el** municipio de Ogíjares”. Debe decir “...fracciones papel-cartón y envases ligeros **del** municipio de Ogíjares.”



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Siendo aprobada el Acta por UNANIMIDAD de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Se da conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria.

El portavoz de IU-PG preguntó por la Resolución nº 828 “Ayuda para la adquisición de material escolar”. Dijo que esto ya se ha resuelto y pidió que se le aclarara que tipo de difusión se le ha dado a esta convocatoria.

La portavoz de APPO, Concejala de Educación, dijo que la difusión se dio a través de la página Web del Ayuntamiento, a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y no se hizo a través de las redes sociales porque la subvención salió tardía.

El portavoz de IU-PG dijo que hace esta pregunta porque ha visto que se conceden siete ayudas de un total de 10 que se solicitan y que teniendo en cuenta que la subvención mínima es de 95 euros pero las bases reguladoras establecen que se repartirán los 800 euros, le sorprende la falta de concurrencia y que la ayuda termine siendo de 114 euros. Dijo que si no se equivoca ya se está en periodo de justificación, y dijo que cuando se llegue al punto de ruegos y preguntas dirá algunas cosas más sobre este punto porque le parece raro que solo haya 7 familias en Ogíjares con este tipo de necesidades, teniendo en cuenta las condiciones en las que se saca la ayuda y dijo que le parece que hay un problema importante de difusión, y que se tenía que haber difundido por los Colegios. Después preguntó por la **Resolución nº 881** “prescripción potestad del Ayuntamiento medidas de protección de la legalidad 16/2013 DU”. Dijo que cómo se resuelve declarando la prescripción en función de una factura de la que no se indica la fecha, y aunque ya sabe que se puede ir a consultar el expediente, lo lógico es que en la Resolución se den los datos suficientes para la lectura de la Resolución sea suficiente para saber que efectivamente se ha producido la prescripción. Dijo que las Resoluciones tienen que ser completamente motivadas, y la motivación debe estar en la propia Resolución. Dijo que no es una pregunta, sólo que no entiende por qué no se pone la fecha de la factura que es la que provoca la prescripción.

El Alcalde dijo que quizá sería el Concejala de Urbanismo el que tiene que aclarar este punto, pero que aprovecha para decir que no ha podido asistir al Pleno porque lo han operado y está de baja.

El portavoz de IU-PG insiste diciendo que mirando la fecha de la factura se decide que la obra prescribe porque han pasado más de cuatro años, pero que la Resolución no dice cual es la fecha de la factura, para poder mirar la fecha, calcular los 4 años y saber que, efectivamente sea producido la prescripción.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz de AHSPO preguntó por el **Decreto nº 844** “Autorización gasto de viaje a Madrid musical “Rey León”, por importe de 4.620,00 euros y preguntó si el Ayuntamiento ha subvencionado cien por cien ese viaje, y qué cantidad pagó la gente que fue, y qué colectivos de personas se han visto beneficiados de este musical. Dijo que si el Equipo de Gobierno ha contemplado contratar a la Agencia de Viajes que hay en nuestro pueblo y no hacer la contratación con el Corte Inglés, por aquello de impulsar el comercio local.

El portavoz del PP, Concejala de Juventud dijo que es el segundo viaje que se organiza a través de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ogíjares, y este año han ido 80 personas, que han pagado 80 euros por persona y el resto del viaje lo ha pagado el Ayuntamiento. Dijo que ha sido una subvención de aproximadamente el 45 % y que iba destinado a jóvenes de 18 a 35 años, y que todos los que se han apuntado, han ido. Después se hizo un sorteo público con 12 plazas que quedaron disponibles. Dijo que respecto a lo que se ha dicho que el viaje lo tenía que haber organizado una empresa del pueblo, que estaba totalmente de acuerdo pero que se le pidió presupuesto a las dos agencias de viajes que hay en el pueblo, y la Ley de Contratación exige a las Administraciones tres presupuestos mínimos, y por lo tanto el Corte Inglés era el que lo ofrecía más ventajoso y se le tuvo que adjudicar, porque se trata ante todo de cumplir con lo que la legalidad les exige.

La portavoz de AHSPO dijo que una pequeña empresa del pueblo no puede competir lógicamente con el Corte Inglés, por lo que habría que tener en cuenta otros criterios. Dijo que el criterio político que se debe de seguir es impulsar el comercio del pueblo.

El Alcalde dijo que no se trata de un criterio político, sino de cumplir la legalidad, y aunque ellos quisieran los Técnicos lógicamente no se lo van a permitir, porque no se puede contratar el más caro teniendo una oferta más ventajosa.

La portavoz de AHSPO preguntó por el **Decreto nº 897**: pago proveedores diciembre 2016 a Construcciones Narila S.L (PARTIDAS 020-1532-68005 y 020-1532-68008) por importe de 35.841,41 € y 6.545,74 € respectivamente y preguntó qué servicios dedica esta empresa a nuestro municipio.

El alcalde dijo que es el asfalto de las calles del pueblo.

PUNTO TERCERO: CONCESIÓN MEDALLA DE BRONCE AL MÉRITO DE LA VILLA DE OGÍJARES A TRABAJADORES CON MÁS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS.

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para la concesión de la medalla de bronce al mérito de la Villa de Ogíjares a trabajadores con más de veinte años de servicios prestados.

El portavoz de IU-PG dijo que a mediodía les llegó una nueva propuesta por correo electrónico en la que se elimina el nombre de un trabajador, pero que viene a ser tan explicativa como la propuesta entregada en las Comisiones Informativas, y dijo que no sabe cómo se ha hecho este expediente ni cuáles son los informes y que lo lógico es que a la nueva propuesta que



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

se les ha mandado se le hubiese puesto la fecha de hoy y no fecha del día 23 que es la que aparece.

El portavoz de C's dijo que quiere dar su enhorabuena a los funcionarios propuestos.

La portavoz de AHSPO dijo que también quieren dar la enhorabuena y felicitarlos y dar las gracias por el trabajo bien realizado.

La portavoz del PSOE dijo que ellos van a votar favorablemente la propuesta.

El portavoz del Equipo del PP dijo que se ha desestimado darle la medalla de bronce al compañero Joaquín, por el simple motivo de esta persona estuvo trabajando de personal laboral, termino su contrato y se fue y al año más o menos volvió al Ayuntamiento con su plaza de laboral, pero el Reglamento dice que para la concesión de la medalla tiene que ser mínimo 7.300 días de cotización continuados, y en este caso hay un año y pico que no perteneció al Ayuntamiento de Ogíjares, por lo que se ha hecho así para cumplir plenamente con el Reglamento, y aclaró que se le entregará en la próxima entrega de medallas porque este acto se va a continuar haciendo.

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

“**Primero:** Visto el art. 9 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ogíjares, publicado en B.O.P nº 75 de 22 de abril de 2009, en el que se regula en su art. 9 la Imposición de la medalla al mérito de la Villa en el siguiente sentido:

“Art.9 .- Imposición de la Medalla al Mérito por la Villa

La Medalla al Mérito por la Villa de Ogíjares se concederá por excepcionales méritos en relación con la Villa de Ogíjares y por su trabajo específico y resaltante respecto a la misma. Los Funcionarios municipales que hubiesen prestado veinte años consecutivos de servicio, con felicitación expresa del Ayuntamiento Pleno con constancia en su expediente y sin ninguna falta o sanción que contase en el mismo, tendrán derecho a la concesión de la Medalla de Bronce al Mérito de la Villa de Ogíjares. El Personal laboral poseerá el mismo derecho a los veinte años de servicio...”

Segundo: Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2016 por el que se acuerda aprobar el inicio del expediente para el otorgamiento de la medalla de Bronce al mérito de la Villa de Ogíjares a los siguientes trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento de Ogíjares, dado que han superado los veinte años de servicio:

- Antonio Castro Barranco:	16/09/1985	FUNCIONARIO
- Olga López Jiménez:	18/10/1995	FUNCIONARIO
- Alfonso Guerrero Porcel:	09/07/1996	LABORAL
- M ^a Angustias Molina Fernández:	04/12/1995	FUNCIONARIO
- Rafael Bedmar Rodríguez:	06/03/1987	FUNCIONARIO
- José Juan Ros Camacho:	31/12/1989	LABORAL
- Francisco Bedmar Fernández:	01/07/1996	FUNCIONARIO
- Antonio Joaquín Molina Montes:	01/08/1994	FUNCIONARIO



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Tercero: Visto que en ese mismo acuerdo plenario se nombra como Juez Instructor del citado expediente a Don Estefano Polo Segura, por ser el concejal delegado de Cultura de este Ayuntamiento, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares.

Cuarto: Correspondiéndole al Juez Instructor la Incoación del Expediente, practicando cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, tomando o recibiendo declaración de cuantas personas o entidades de reconocida solvencia y prestigio puedan suministrar informes, y haciendo constar todas las declaraciones o pesquisas, datos, referencias, antecedentes etc, que se consideren necesarios, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial, se procede a las comprobaciones oportunas para determinar si todos los funcionarios propuestos inicialmente cumplen los requisitos necesarios, tomando como año de referencia para el cómputo de los veinte años el año 1996 y 7.300 días de cotización en este Ayuntamiento.

Quinto: Recabada la información pertinente del Departamento de Personal de este Ayuntamiento, se comprueba que alguno de los funcionarios inicialmente propuesto no reúne los requisitos de antigüedad exigidos en el Reglamento, por faltarle días de cotización (7.300 días de cotización).

Sexto: Existiendo Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento en el que se hace constar que, transcurrido el plazo de alegaciones mediante la correspondiente publicación de su anuncio en el BOP N° 216 de 11 de noviembre de 2016, no se ha presentado alegación alguna al respecto.”

Se ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la concesión de la medalla de Bronce al mérito de la Villa de Ogíjares a los siguientes trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento de Ogíjares, dado que han superado los veinte años de servicio y 7.300 días de cotización:

- Antonio Castro Barranco (funcionario, con 8.060 días de cotización).
- Olga López Jiménez (funcionaria, con 7.432 días de cotización) .
- Rafael Bedmar Rodríguez (funcionario, con 10.770 días de cotización).
- José Juan Ros Camacho: (personal laboral con 9.797 días de cotización).
- Francisco Bedmar Fernández: (funcionario con 7.430 días de cotización).
- Antonio Joaquín Molina Montes: (funcionario con 8.131 días de cotización).

SEGUNDO: Dar conocimiento de este acuerdo a los afectados siendo citados para recibir la Medalla de Bronce al mérito de la Villa de Ogíjares, en Acto público que será convocado para tal efecto.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO CUARTO: PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEIP FRANCISCO AYALA DE OGÍJARES (FINCA REGISTRAL 15.081).

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para la puesta a disposición de la Junta de Andalucía de la parcela municipal para la ampliación del CEIP Francisco Ayala de Ogíjares (Finca Registral 15.081).

El portavoz de IU-PG dijo que su grupo municipal va a votar favorablemente este expediente puesto que supone la mejora los equipamientos educativos públicos de este municipio y para este grupo municipal es fundamental el que los ciudadanos de Ogíjares puedan llevar a sus hijos a colegios públicos en el municipio de Ogíjares. De modo que si con esto se adecua la oferta a la demanda ideal, que sería que todos los niños de Ogíjares fueran a colegios de Ogíjares, pues estaríamos más cerca de conseguir eso.

El portavoz de C's dijo que él ha visitado varias veces este centro y que ha comprobado las deficiencias y el malestar de padres, profesores y alumnos, sobre todo con el comedor, las aulas prefabricadas y el vallado. Dijo que cuando constituyeron su grupo municipal, una de las primeras gestiones que hicieron fue llamar al Parlamento Andaluz y comentarle el tema, y uno de los parlamentarios visitó el colegio y lo vio de primera mano y lo comentó en Sevilla. Dijo que ellos están de acuerdo con la propuesta y que se haga lo más rápido posible y que se subsanen todas las deficiencias.

La portavoz de AHSPO dijo que les congratula mucho la noticia de que por fin se contemple la actuación del Colegio Francisco Ayala. Dijo que no van a entrar en la disertación burocrática ya que desde el 2008 está el tema sin resolver ((impugnación del plan urbanístico y aplicación de las normas subsidiarias, etc., etc....)). Dijo que menos mal que se ha solucionado el problema burocrático y por fin cedemos los terrenos para la ampliación del colegio. Dijo que van a votar a favor de la cesión. Pero dijo que quieren hacer algunas aportaciones sobre el tema. Dijo que las competencias están muy delimitadas, le concierne a la Junta la edificabilidad del edificio y para ello esperemos que esté contemplada la partida en los presupuestos de la Junta, en los presupuestos de la provincia de Granada ¿Sabemos algo de esto? , ¿Sabemos las partidas de inversión de la provincia de Granada? Esto es muy importante porque no nos podemos permitir el estar otros tantos años pendientes de la realización del proyecto de ampliación. La pelota la tiene ahora la Junta de Andalucía. Pero nosotros podemos agilizar algo. En comisión informativa o en Junta de portavoces se nos informó que estamos pendientes de una reunión con el señor delegado (lo dijo el señor alcalde). Dijo que quieren proponer que, para agilizar la gestión y ejercer diligencia, esta reunión se pida con **CARÁCTER DE URGENCIA** y se demande la agilización del proyecto. Los presupuestos de la Consejería de Educación ya están aprobados y queremos **CONOCER LA DISPONIBILIDAD**, quieren saber en definitiva la dotación provincializada que existe para este proyecto o pueda existir **Y PARA CUANDO**. Por otra parte también quieren proponer que a esta reunión el Señor Alcalde vaya acompañado de un representante de cada grupo político para hacer hincapié que el tema de la ampliación es un tema



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

apoyado por todos los partidos políticos de este Ayuntamiento y que el Señor Alcalde cuenta con el apoyo de todo el pueblo de Ogíjares. La presión política que se puede hacer con un representante de cada partido político no es igual que si el Señor Alcalde vaya solo. En definitiva se trata de reivindicar que el tema de la ampliación del colegio es un tema **DE TODO EL PUEBLO**. De todos modos sobre este tema nos gustaría estar informados sobre la marcha del proceso. Respecto a la competencia municipal queremos hacer una aportación. El mantenimiento del colegio es competencia municipal y para ejercer esa labor de vigilancia y cuidado de las instalaciones proponemos que, en el diseño de la ampliación se contemple por parte del Ayuntamiento, la creación de un puesto de trabajo (el portero de toda la vida con pequeña vivienda en el centro o conserje) con presencia continua en el centro. Las funciones de esa persona serían, entre otras, el vigilar las instalaciones y tener abierto el centro durante un horario amplio para poder tener actividades informales y usar las instalaciones del centro en actividades para toda la ciudadanía, en especial en planificación de actividades juveniles o actividades demandadas por diferentes colectivos. Este puesto de trabajo tendría que ir contemplado, obviamente, a cargo del presupuesto municipales. La defensa de la enseñanza pública en Ogíjares y su calidad compete a todos y todas. El **AMPA** del colegio lleva tiempo manifestando la problemática existente y hay que escuchar sus demandas. Quizás en el diseño del proyecto de ampliación habría que escucharlos, ellos saben las necesidades, **SON LOS USUARIOS** nuestra obligación es escucharla. Habría que contar con ellos **EN TODO EL PROCESO**. Los dos accidentes que se han producido en la semana pasada, demuestra que el tema es urgente. No puede haber un colegio donde los niños sean el suelo y donde las vallas con alambres hace que los niños/as se accidenten. Dijo que esto cree que es competencia municipal el solucionarlo y pidió que haya una revisión periódica municipal de las instalaciones por parte de los técnicos, como se hizo el otro día después de los accidentes, pero se hubiera evitado si se hubiera hecho periódicamente.

La portavoz del PSOE dijo que en primer lugar le gustaría saber si el Sr. Secretario ha rectificado su informe como le pidió en la Comisión Informativa, ya que no aparecía en el informe la palabra favorable sino que solo se decía al final de todo el informe que “no obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.”

El Sr. Secretario dijo que el informe es favorable, y que lo hace constar en Acta para que no haya dudas.

La portavoz del PSOE dijo que el grupo Socialista están por facilitar todas las mejoras educativas en todos los centros educativos de nuestro municipio, de hecho fue el equipo de gobierno del 2008, formado por Izquierda Unida y el Partido Socialista, quien cedió a la Consejería de Educación los 1919 metros para la ampliación del CEIP Ayala, y ahora lo que se hace es ampliar los 384 metros que le faltaba y por tanto el grupo Socialista va a votar favorablemente.

El portavoz del PP dijo que son conscientes de las deficiencias y carencias que tiene el Centro Educativo Francisco Ayala desde hace una década y es por ello que este grupo municipal está muy comprometido con el bienestar y la mejora educativa de nuestros escolares y dijo que están de acuerdo con las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Ogíjares.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que por fin este punto se ha traído a Pleno, porque se ha luchado mucho por este proyecto, dijo que han estado siempre pendientes de la comunidad, del Ampa, del profesorado y de todo lo que lo representa. Dijo que quiere recordar que quedó paralizado el tema de la ampliación por problemas internos de la Consejería, como era la adjudicación del proyecto y una vez solucionado eso, faltaba uno de los últimos pasos, que era esperar los 384 metros que faltaban por ceder. Por fin a fecha 20 de diciembre de 2016 se nos remite un oficio de la Consejería para tramitar este expediente y así se da luz verde a este proyecto que empezó efectivamente en la época del partido Socialista y dio la enhorabuena a la Concejal de Educación por el trabajo realizado en este proyecto, a la Comunidad Educativa y a los Técnicos que han trabajado en este proyecto.

La portavoz de AHSPO dijo que ellos han pedido una serie de propuestas y le gustaría que el Sr. Alcalde le contestara a sus peticiones.

El Alcalde dijo que no hay ninguna reunión pendiente con el Sr. Delegado. Dijo que ya comentó en las Comisiones Informativas, que un par de días antes él había estado reunido con el Delegado acompañando a la Concejal de Educación y un técnico el Ayuntamiento. Lo único que queda pendiente es que se entregue el Certificado de acuerdo de este Pleno y entregarlo y que se ha comprometido a entregarlo al día siguiente. Por otro lado en esa reunión se comentó que había una partida en el presupuesto de la Junta de Andalucía para la ampliación, dijo que él no la ha visto, pero que lo cree, y no es que se va a estudiar sino que ya está, e imagina que será al final de curso cuando se haga la ampliación. Dijo que no tiene problema y que además estaría encantado en que si hubiese alguna reunión prevista asistiesen todos los representantes, pero que ahora mismo no hay reunión prevista.

La portavoz de AHSPO dijo que si no hay reunión que quizá habría que solicitarla para que todo se haga con más urgencia.

El Alcalde dijo que no ve necesidad en pedirla porque se está haciendo todo. Respecto a la vivienda para un portero en el colegio, dijo que esto no depende de nosotros, que depende de la Junta pero que lo ve muy difícil. Dijo que lo único que puede hacer es transmitir su petición.

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Vista la necesidad de ampliar en el municipio de Ogíjares un centro docente destinado a enseñanza infantil y primaria, será necesario poner a disposición de la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento ese bien, y para el fin previsto.

El Ayuntamiento de Ogíjares procedió a poner a disposición de la Junta de Andalucía una parcela con destino a uso docente, para la ampliación del CEIP Francisco Ayala. Ello en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 2.008. Se trataba de la registral 14.666 (superficie 1.919 m2).

La finca objeto de cesión a la Junta de Andalucía con destino a la ampliación del CEIP Francisco Ayala (registral número 14.666), que inicialmente tenía una superficie de 1.919 m2, ha visto incrementada su superficie hasta un total de 2.303,75 m2 consecuencia de su agrupación



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

con una porción segregada de 384,15 m² procedentes de la finca registral 14.665. Tras la citada operación de agrupación la finca objeto de ampliación del colegio ha pasado a constituir la finca registral 15.081.

Se hace necesario poner a disposición de la Consejería de Educación esa porción de 384,15 m² junto con los 1.919 m² cedidos en su momento, en definitiva los 2.303,75 m² que constituyen la finca registral 15.081.

Emitidos informes por la Secretaría y por los Servicios Técnicos Municipales.

Actuando al amparo de la Ley Andaluza 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el decreto andaluz 18/2006, de 24 de Enero; y de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, una parcela de titularidad municipal, destinada a equipamiento, para uso docente, a fin de que se proceda a la ampliación del CEIP Francisco Ayala de Ogíjares, cuya descripción es la que sigue: URBANA, solar en término municipal de Ogíjares, situado en la Unidad de Ejecución número cinco del P.G.O.U., con destino a equipamiento, con una superficie de dos mil trescientos tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que procede; Sur, colegio público Francisco Ayala y viviendas particulares; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, finca destinada a viales. Es finca registral 15.081.

SEGUNDO.- Por parte del Ayuntamiento se asume el compromiso de dotar a la mencionada finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado, así como accesos pavimentados y adecuados para su utilización.

TERCERO.- Este Ayuntamiento se compromete a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

CUARTO.- Este Ayuntamiento se compromete a otorgar la oportuna Licencia de Obras en su día.

QUINTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda en nombre de este Ayuntamiento de Ogíjares a la puesta a disposición del terreno, formalizando los documentos oportunos y realizando cuantas gestiones considere necesarias para llevar a un buen término este acuerdo.

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHSP0 EXIGIENDO DOS HOSPITALES COMPLETOS EN GRANADA.

Se da conocimiento de la Moción presentada por el Grupo Municipal AHSP0 exigiendo dos hospitales completos en Granada.

El portavoz de IU-PG dijo que el grupo municipal proponente de esta moción nos trae el texto íntegro y literal de la propuesta que hizo la plataforma Granada por su salud a dos distintos municipios y como quiera que IU forma parte de esa plataforma votarán favorablemente.

El portavoz de C`S dijo que ellos también están de acuerdo con que haya dos hospitales completos y aunque no están de acuerdo en la forma, pero si en el fondo, también votarán a favor.

La portavoz del PSOE dijo que el Grupo el Grupo Socialista de Ogíjares respeta las reivindicaciones de la ciudadanía que se ha manifestado en la calle trabajando y peleando por lo consideran que es una sanidad con calidad. Dijo que los profesionales también merecen su respeto y es más el grupo socialista de Ogíjares se suma a la petición de dos hospitales completos como mínimo como estaban anteriormente al proceso de fusión. Si es cierto que entienden que en este momento, no hay que pedir las dimisiones de nadie, sino que lo que tenemos que hacer es trabajar y dejar que termine de negociar la comisión técnica, ya que parece ser que cada vez que hay una propuesta nos echamos encima y exigimos algo más. Dijo que creen que no hace falta pedir cortar cabezas porque hubo cesiones por parte de la Junta de Andalucía como fue la del Gerente D. Manuel Bayona, y es más la propia gerente D^a. Cristina ha dicho que si no se llevan a cabo las propuestas que se están llevando en la Comisión técnica ella misma presentará su dimisión. Dijo que ellos van a votar a favor en este moción siempre y cuando el grupo proponente retire los puntos en los que se piden las cesiones puesto que una vez que se solucionen los problemas tendremos tiempo en pedir las dimisiones y que ahora mismo lo que hay que hacer es trabajar y corregir los errores que se han tenido hasta el momento.

La portavoz del Grupo Municipal dijo que el año pasado APPO se abstuvo en una votación de una moción referente a los hospitales, pero porque entendieron que se presentaba tarde y además la moción no estaba planteada en los mismos términos. Dijo que en aquel pleno su grupo pidió que se incorporaran más servicios porque el hospital no estaba aún abierto y es por esto que se abstuvieron. Hoy la moción pide dos hospitales completos en Granada y APPO se suma a esta petición de derogación de la orden de fusión de los hospitales de Granada y a la reivindicación de dos hospitales completos para la capital y el área metropolitana. Dijo que la semana pasada en las Comisiones Informativas le hicieron una petición a AHSP0, que era quitar los puntos 5 y 6 de la Moción ya que en ellos aparecen nombres y apellidos, ceses, responsabilidad parlamentaria y dijo que les parece osado ya que no tienen elementos de juicio suficientes para ponerle nombre y apellidos a los supuestos causantes. Dijo que es por ello que APPO pide de nuevo rectificar esta Moción, quitando los puntos 5 y 6 y así se sumaran a la demanda de la ciudadanía exigiendo de dos hospitales completos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del PP dijo que le parece ilógico que se quiera utilizar políticamente la salud de las personas presentando una moción. Dijo que en las próximas mociones reivindicamos todo lo necesario para nuestros ciudadanos, pero que no utilicen la salud con fines políticos y que no se utilice la sanidad para atacar a compañeros.

La portavoz del PSOE dijo que en el punto 8 del acuerdo de la Moción dice que “El presente acuerdo se publicará en nuestro municipio como bando, en los tablones de anuncios municipales y demás lugares usuales del municipio” y dijo que quiere que conste en Acta que el Grupo Socialista exige que cuando se publique el acuerdo quieren que su intervención aparezca literalmente en ese bando.

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que están de acuerdo con lo que demandan los ciudadanos y que han expresado tanto en la calle como en los medios de comunicación y es la petición de dos hospitales completos entendiendo esto con la misma cartera de servicios que había en cada hospital antes de la reordenación hospitalaria y que den servicios a todos los granadinos en ambas zonas de la ciudad y de la provincia, por lo que reiteran que se solucione el problema de los dos hospitales de Granada.

La portavoz de AHSPD dijo que con la salud efectivamente no se puede jugar. No vamos a entrar en la disertación burocrática que ha llevado a estar, desde el 2008, con el tema sin resolver (impugnación del plan urbanístico y aplicación de las normas subsidiarias, etc., etc....). Menos mal que se ha solucionado el problema burocrático y por fin cedemos los terrenos para la ampliación del colegio. Vamos a votar a favor de la cesión. Pero queremos hacer algunas aportaciones. Las competencias están muy delimitadas, le concierne a la Junta la edificabilidad del edificio y para ello esperemos que esté contemplada la partida en los presupuestos de la Junta, en los presupuestos de la provincia de Granada ¿Sabemos algo de esto? , ¿Sabemos las partidas de inversión de la provincia de Granada? Esto es muy importante porque no nos podemos permitir el estar otros tantos años pendientes de la realización del proyecto de ampliación. La pelota la tiene ahora la Junta de Andalucía. Pero nosotros podemos agilizar algo. En comisión informativa o en Junta de portavoces se nos informó que estamos pendientes de una reunión con el señor delegado (lo dijo el señor alcalde). Queremos proponer que, para agilizar la gestión y ejercer diligencia, esta reunión se pida con **CARÁCTER DE URGENCIA** y se demande la agilización del proyecto. Los presupuestos de la Consejería de Educación ya están aprobados y queremos **CONOCER LA DISPONIBILIDAD**, queremos saber en definitiva la dotación provincializada que existe para este proyecto o pueda existir **Y PARA CUANDO**. Por otra parte también queremos proponer que a esta reunión el Señor Alcalde vaya acompañado de un representante de cada grupo político para hacer hincapié que el tema de la ampliación es un tema apoyado por todos los partidos políticos de este Ayuntamiento y que el Señor Alcalde cuenta con el apoyo de todo el pueblo de Ogíjares . La presión política que se puede hacer con un representante de cada partido político no es igual que si el Señor Alcalde vaya solo. En definitiva se trata de reivindicar que el tema de la ampliación del colegio es un tema **DE TODO EL PUEBLO**. De todos modos sobre este tema nos gustaría estar informados sobre la marcha del proceso. Respecto a la competencia municipal queremos hacer una aportación. El mantenimiento del colegio es competencia municipal y para ejercer esa labor de vigilancia y cuidado de las instalaciones proponemos que, en el diseño de la ampliación se contemple por



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

parte del Ayuntamiento, la creación de un puesto de trabajo (el portero de toda la vida con pequeña vivienda en el centro o conserje) con presencia continua en el centro. Las funciones de esa persona serian, entre otras, el vigilar las instalaciones y tener abierto el centro durante un horario amplio para poder tener actividades informales y usar las instalaciones del centro en actividades para toda la ciudadanía, en especial en planificación de actividades juveniles o actividades demandadas por diferentes colectivos. Este puesto de trabajo tendría que ir contemplado, obviamente, a cargo de los presupuesto municipales. La defensa de la enseñanza pública en Ogíjares y su calidad compete a todos y todas. El **AMPA** del colegio lleva tiempo manifestado la problemática existente y hay que escuchar sus demandas. Quizás en el diseño del proyecto de ampliación habría que escucharlos, ellos saben las necesidades, SON LOS USUARIOS nuestra obligación es escucharla. Habría que contar con ellos **EN TODO EL PROCESO**. Los dos accidentes que se han producido en la semana pasada demuestra que el tema es urgente. No puede haber un colegio donde los chinos sean el suelo y donde las vallas con alambres hace que los niños/as se accidenten. Esto creo que es competencia municipal el solucionarlo y pedimos que haya una revisión periódica municipal de las instalaciones por parte de los técnicos, como se hizo el otro día después de los accidentes, pero se hubiera evitado si se hubiera hecho periódicamente.

El Alcalde dijo que ellos no están pidiendo dimisión, que está pidiendo cese, que es distinto. Porque una cosa es dimitir porque uno quiera y otra cosa es que le cesen. Dijo que el Equipo de Gobierno va a votar a favor porque quieren que salga la Moción.

Se somete a votación la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instauración por la Consejería de Salud de una reforma de la organización Sanitaria en Granada ha supuesto la imposición de un modelo ineficaz y falta de adecuación a las necesidades reales de los ciudadanos de Granada, su provincia, y las áreas extraprovinciales de referencia, ha producido importantes disfunciones, que está sufriendo la población en su conjunto, y ha empeorado claramente la percepción de los usuarios sobre la Sanidad Pública.

Ha sido el pueblo de Granada, mediante movilizaciones ciudadanas multitudinarias, modélicas en su civismo e históricas en su magnitud, quien, de forma vehemente, ha expresado su disconformidad con la imposición de este modelo. Modelo que además no ha sido consensuado para su implementación con los profesionales, que en su mayoría se oponen al mismo, tal como expresaron mayoritariamente en referéndum.

Por ese motivo, los ciudadanos como los profesionales, han expresado, tanto en la calle como en los medios de comunicación y en las redes sociales, su completa oposición a la dispersión de las especialidades en centros incompletos y separados geográficamente. Esta expresión de la soberanía popular ha sido recogida por su legítimo representante, el Parlamento Andaluz, que ha acordado paralizar esta fusión. Iniciativa también refrendada tanto por el Ayuntamiento de Granada como por múltiples pueblos del área metropolitana.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

También en respuesta al sentir popular, varios agentes sociales, la plataforma Granada por su salud y plataforma de profesionales de los hospitales de Granada, partidos políticos, todos los sindicatos con representación en las dos Juntas de Personal de los Hospitales de Granada, representantes de colegios profesionales, asociaciones cívicas y de consumidores, han consensuado un documento de forma unitaria, documento con el que se le EXIGE a la Consejería de Salud y a la Presidenta de la Junta que respondan al mandato de la sociedad y al de sus legítimos representantes.”

Se ACUERDA:

1 .El pleno pide la derogación de la orden de Fusión de los Hospitales de Granada y anulación de sus efectos.

2. El pleno pide el cese de sus puestos de Gestión de los directivos que hayan sido lo responsables de esta Reordenación Hospitalaria así como de los colaboradores responsables de su imposición.

3 .El pleno de nuestro Ayuntamiento pide que se inicie un proceso de negociación sobre la base de dos Hospitales Completos con Carteras de Servicios Diferenciadas y Urgencias Finalistas y entendiendo por Completos el que cuente, al menos, con la mismas Carteras de Servicios que había, en cada Hospital, antes de la Reordenación Sanitaria, como aprobó el Parlamento de Andalucía el 20 de Octubre.

4. El pleno pide que se instaure un cronograma y un método de trabajo consensuado entre las partes para la instauración de dicho fin.

5. El pleno, ante el papel jugado por el consejero Aquilino Alonso, pide la reprobación parlamentaria del mismo.

6. El pleno le pide a la Presidenta, Susana Díaz, el cese del Consejero Aquilino Alonso y del Viceconsejero, Martín Blanco.

7. Del presente acuerdo se dará cuenta al Parlamento de Andalucía y a sus cinco grupos parlamentarios, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Diputación Provincial de Granada y a la FAMP.

8. El presente acuerdo se publicará en nuestro municipio como bando, en los tablones de anuncios municipales y demás lugares usuales del municipio.

Siendo aprobado el acuerdo por 13 votos a favor (6 APPO, 3 PSOE, 1 IU-PG, 1 C’S, 2 AHSPO) y 3 abstenciones (3 PP).

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-PG DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANTE LA



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PRESENTACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES.

Se da conocimiento de la proposición presentada por el Grupo Municipal IU-PG de protocolo de actuación de los servicios municipales ante la presentación de recursos administrativos contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares.

El portavoz de IU-PG dijo que en el Pleno del pasado mes de noviembre hizo una pregunta sobre un recurso contencioso administrativo que había presentado una trabajadora de este Ayuntamiento contra el acuerdo de Pleno de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Dijo que en la respuesta que el Sr. Alcalde les dio quedó patente que existía un descontrol de qué actuación tenían que tener los servicios municipales en caso de presentación de recursos contra los acuerdos de este Pleno. Dijo que los acuerdos de este Pleno cuando son recurridos los tiene que resolver este Pleno y en aquella ocasión este Pleno no fue informado de que existía el recurso y se agotó el plazo para contestar, por tanto la recurrente entendió que existía desestimación presunta y se fue al Contencioso. Dijo que a estas alturas este Pleno sigue sin conocer los términos del Recurso que se presentó ni del Recurso Contencioso-Administrativo que se presentó en los Juzgados y si los conociera podría tener una opinión. Dijo que la proposición que hace es un protocolo de actuación de los servicios municipales, de modo que cuando se plantee un recurso de reposición contra acuerdos del Pleno, el Pleno tenga el plazo necesario para poder resolver, teniendo en cuenta además que como las sesiones del Pleno son bimestrales, no bimensuales como se dijo y por tanto piden que se modifique en el acuerdo, y teniendo en cuenta que el plazo para responder un recurso de reposición es de un mes, será necesario convocar un Pleno extraordinario, y previamente habrá que recabar los informes de los servicios correspondientes. En definitiva plantean ese protocolo de actuación que tramite debe de tener el escrito del recurso, desde que se presente en el Registro General hasta que lleguen al Departamento correspondiente, pasando por Secretaría, Intervención o el servicio que corresponda.

El portavoz de C`S dijo que están de acuerdo con esta proposición y que votarán a favor.

La portavoz de AHSPO dijo que votarán a favor porque consideran que lo que se pretende con esta proposición es acortar los trámites burocráticos y establecer un protocolo de actuación. Dijo que para entender la Moción se han tenido que hacer un esquema para entender la hora y los días, y quizá hubiese estado bien presentar junto con la Moción un esquema gráfico. Pero es una buena Moción.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo va a votar a favor del Protocolo de actuación de los servicios municipales ante la presentación de recursos administrativos contra los acuerdos del Pleno y además dijo que se debería de establecer otro protocolo de actuación para agilizar todos aquellos trámites administrativos de todos los expedientes que entren en este Ayuntamiento.

El portavoz del PP dijo el Grupo Popular no va a apoyar esta Moción en aras a los informes que tienen, por lo que votarán en contra.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que ahora no intervienen en este turno de palabra porque el portavoz del equipo de gobierno está enfermo.

El portavoz de IU-PG dijo que quiere recordar que según el Reglamento Orgánico Municipal en las Mociones no tiene que intervenir el portavoz del equipo de gobierno, sino que intervienen el proponente y los grupos municipales.

El portavoz de C`S preguntó que de qué informes habla el Sr. Vicente , porque ellos no han recibido ningún informe.

El Alcalde aclaró que no se trata de informes, se trata de información que les han dado, pero no informes. Aclaró que quiso decir datos.

La portavoz de APPO dijo que esta proposición de protocolo de actuación presentada por IU-PG, según les han informado los técnicos parece planteada para un municipio de más población, tipo Granada, más que para Ogijares, porque empieza haciendo mención al art. 123 de la Ley 7/1985, que es específico de municipios grandes. Dijo que desde el equipo de gobierno se hace la siguiente valoración y es que los plazos que establece esta proposición, son demasiado ajustados a priori tal y como funciona el Ayuntamiento ahora mismo, ya que los establece por horas, y en un Ayuntamiento como el nuestro que entre en Registro un recurso administrativo contra un acuerdo de Pleno y que antes de 3 horas esté remitido a la Secretaría General y que ésta antes de 7 horas informe y si además la petición tiene efectos económicos se solicite informe a la intervención municipal, es algo imposible tal y como ahora mismo funciona el Ayuntamiento. Dijo que esta proposición les parece un buen punto de partida para establecer un protocolo adaptado a este Ayuntamiento y de acuerdo con la nueva Ley de procedimiento, establecer a lo largo de este año un protocolo es casi una necesidad. Por tanto el equipo de gobierno va a votar en contra de esta proposición.

El portavoz de IU-PG dijo que le parece vergonzoso que haya informes no escritos, de los que no se informa a la oposición. Dijo que difiere absolutamente con lo que se ha dicho que esta proposición está enfocada para municipios de gran población, porque la proposición está redactada por él y se la ha estudiado antes perfectamente. Insiste en que le parece vergonzoso en que se mienta hablando de informes que no existen realmente. Respecto a los plazos dijo que él cree que la persona que registra en el Registro General, lee lo que pide la persona que presenta el escrito, y dijo que no es difícil que lea al final donde diga que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de pleno, y de la planta de abajo donde se ubica Registro hasta Secretaria, se pueden tardar 3 minutos. Dijo que lo que se dice es en qué plazo la Secretaria pedirá informe a la unidad organizativa que haya gestionado el expediente, y para el recurso de reposición que hay el plazo de un mes para contestarlo, dijo que los plazos que se ponen en la proposición, son los plazos necesarios para que dé tiempo a contestarlo, por una parte que los servicios hagan su informe y por otra parte que el Pleno tenga el tiempo mínimo para poder estudiarse el asunto y resolver. Dijo que le parece muy bien que voten en contra, pero que lo que tenían que hacer los que han sido privados, por la decisión de alguien, de conocer un asunto que era de su incumbencia, era irse al juzgado y presentar un tipo de escrito contra quienes impiden que el Pleno se pronuncie. Dijo al Equipo de Gobierno que en qué plazo van a traer ellos un protocolo



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

de actuación. Insistió en que cuando se mencione la palabra informe, que lo traigan, porque si no existe tal informe lo que están haciendo es “chuleando al pleno”.

El Alcalde dijo que eso no es así, que ya aclaró antes que no existe ningún informe escrito respecto a este punto, simplemente que el portavoz del PP se ha equivocado y lo ha reconocido el Sr. Aguilera. Quería decir según la información proporcionada. Si existiera informe por supuesto que lo habrían traído a Pleno. Dijo que tienen Técnicos que los asesoran, pero no hay informe alguno, y que con el asesoramiento de los Técnicos han decidido votar en contra.

Se somete a votación el siguiente protocolo de actuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece entre las atribuciones del Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia. Igualmente, dicho artículo atribuye al Pleno las facultades de revisión de oficio de sus propios actos y disposiciones de carácter general.

Por otra parte, el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estipula que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo; estableciendo en su artículo 124 que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de un mes.

Finalmente, el artículo 125 de la citada ley 39/2015 prescribe que contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias que enumera dicho artículo. En cuanto a su resolución y notificación, si transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso extraordinario de revisión sin haberse dictado y notificado la resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, tal y como dice el artículo 126 de la ley 39/2015.

De este modo, para aquellos acuerdos adoptados por el Pleno susceptibles de ser recurridos en vía administrativa a través de la figuras del recurso potestativo de reposición o del recurso extraordinario de revisión es competencia del Pleno su resolución y notificación en el plazo de un mes, en el primer caso, y de tres meses, en el segundo, desde su interposición.

Dado lo perentorio de los plazos en los que el Pleno debe conocer de los recursos presentados contra sus resoluciones y el hecho de que el vigente Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ogíjares establece una periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno, es necesario regular un protocolo de actuación de los servicios municipales ante la presentación de recursos administrativos contra acuerdos plenarios que garantice la



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

resolución en plazo de los mismos; evitando de este modo la denegación presunta de las pretensiones de los recurrentes.”

Se ACUERDA:

1. Recibido en el registro general del Ayuntamiento de Ogíjares recurso administrativo contra acuerdo de Pleno, esta unidad remitirá la documentación recibida a la Secretaría General de forma urgente y, en todo caso, en el plazo máximo de 3 horas.

2. Recibida la documentación por la Secretaría General, ésta solicitará en el plazo máximo de siete horas informe de la unidad administrativa que en su momento tramitó el expediente administrativo que resultó en el acuerdo de Pleno recurrido. En caso de que las pretensiones del recurrente tuvieran efectos económicos, la Secretaria General, en igual plazo, solicitará informe a la Intervención Municipal que deberá versar sobre dichos efectos.

3. La unidad administrativa responsable del expediente administrativo evacuará informe en el plazo máximo de cinco días hábiles en el que, motivadamente, realice propuesta de resolución. Igual plazo deberá observarse, en su caso, por la Intervención Municipal. De tratarse de recurso extraordinario de revisión, el plazo para informar será de diez días hábiles.

4. La Secretaría General, a la vista de los informes recibidos informará a su vez sobre los mismos y realizará propuesta de resolución que será remitida al Alcalde en el plazo máximo de cinco días hábiles para su elevación al Pleno si se tratara de recurso potestativo de reposición y de diez días hábiles de serlo extraordinario de revisión.

5. En caso de tratarse de recurso potestativo de reposición y no estando prevista sesión ordinaria del Pleno en plazo inferior a quince días naturales, por el Alcalde se procederá a la convocatoria urgente, en el plazo máximo de 14 horas hábiles, de la Junta de Portavoces para la convocatoria de sesión extraordinaria de dicho Pleno, que deberá celebrarse en el plazo máximo de siete días naturales. De tratarse de recurso extraordinario de revisión, el Alcalde, en igual plazo, convocará Junta de Portavoces para la convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno si no estuviera prevista sesión ordinaria de dicho órgano en el plazo de cuarenta y cinco días naturales. Dicha sesión extraordinaria deberá celebrarse en el plazo máximo de treinta días naturales.

En todo caso, en la sesión de la Junta de Portavoces se hará entrega a sus miembros de toda la documentación relativa al recurso interpuesto.

Si estuviera prevista sesión ordinaria del Pleno en plazo inferior al señalado para tanto uno como otro de los recursos, se convocará de forma urgente sesión de la Junta de Portavoces para la inclusión de la resolución del recurso en la siguiente sesión ordinaria, entregando a sus miembros toda la documentación relativa al recurso interpuesto.

Siendo desestimada la proposición presentada por 9 votos en contra (3 PP, 6 APPO) y 7 votos a favor (3 PSOE, 1 IU-PG, 1 C'S, 2 AHSPO).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-PG CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Se da conocimiento de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-PG contra la pobreza energética.

El portavoz de IU-PG dijo que aunque los miembros de la Corporación la conocen por respeto a los asistentes al Pleno se da lectura a la Moción.

El portavoz de C'S dijo que los datos que ha expuesto el compañero son demoledores. Dijo que la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados aprobó una iniciativa impulsada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos para combatir la pobreza energética y evitar que aumente la exclusión social por la falta de servicios esenciales. La pobreza energética es real y hay que paliarla porque afecta a la salud de los ciudadanos y también puede influir en el aislamiento social. Esta iniciativa que va en línea con la Moción que nos trae IU-PG, pide que se incorpore la lucha contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española, para evitar la exclusión social y que las empresas suministradoras de energía estén obligadas a avisar a los usuarios durante un eventual corte de interrupción del suministro. También pide la regulación de un nuevo sistema de acceso mínimo garantizando los suministros básicos de electricidad, gas natural y gas butano para los hogares con poder adquisitivo reducido y la creación junto a Comunidades Autónomas, Locales y empresas, de fondos de protección de consumidores con riesgo de exclusión, así como la mejora de eficiencia energética. Dijo que uno de cada 10 hogares no tiene recursos para calentar su casa en invierno por encima de los 18 grados. Y también ha subrayado que la pobreza energética puede influir en el aislamiento y en la mortalidad, como el reciente caso de la anciana de Reus que murió al encender velas por un corte de luz. Por todo ello dijo que van a votar a favor.

La portavoz de AHSP dijo que están totalmente de acuerdo con la Moción, y dijo que Mociones como estas son las que destapan el grave problema de pobreza energética que vive nuestro país. Dijo que Ayuntamientos como el nuestro tienen que tomar una posición meridianamente clara para su ciudadano/as. Dijo que en otro orden de cosas le gustaría señalar que en la exposición de motivos el hacer mención a que la pobreza tiene cara de mujer, la feminización de la pobreza también hay que contemplarla en la pobreza energética y así ayudar a visualizar una vez más la problemática de la mujer. Nos ha faltado esta perspectiva en la moción pero que a pesar de eso votarán a favor.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo piensa que el principal problema no es la pobreza energética, sino que el principal problema es la pobreza en general que viene como consecuencia de la grave crisis económica y social que estamos teniendo, ya que todo el mundo debería tener un sueldo digno para poder hacer frente a estos gastos. Dijo que están a favor de esta moción pero creen que llega un poco tarde, puesto que el grupo parlamentario socialista ha registrado hasta en 3 veces una proposición de ley sobre la protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética, proposición dicho sea de paso que el partido popular no ha tomado ni en consideración. Dijo que si es cierto que el PSOE ha arrancado al gobierno un acuerdo para hacer una reforma de la Ley del sector eléctrico que brindará a las familias en situación de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

pobreza frente a los cortes de luz, no solo durante el periodo estival sino a lo largo de todo el año. En el segundo punto de esta Moción ven que en estos momentos es inviable acometer el proceso de nacionalización, puesto que al ser un mercado sujeto a las leyes parlamentarias lo importante es que se articulen reformas legales para que haya un mayor beneficio y utilidad social. Respecto al tercer punto dijo que tenemos que considerar que cualquier medida fiscal debe tomarse de forma progresiva, es decir, beneficiar a los que menos tienen y pueden, bajar el IVA a todo el mundo por igual es en cierta manera beneficiar a los grandes consumidores y derrochadores energéticos que por lógica son los que tienen un mayor nivel adquisitivo. Dijo que es una medida regresiva e incoherente y luego no apoyar a los más vulnerables. Dijo que lo que demandan son medidas fiscales y de apoyo a los consumidores vulnerables. Por último dijo que si están de acuerdo de acuerdo totalmente en el punto 4, en que se redacte un plan por parte de los servicios sociales de este municipio, que sirva para conocer con más detalle a las familias y vecinos del pueblo que estén pasando dificultades y poder ayudarles.

El portavoz del PP dijo que está de acuerdo con la portavoz del PSOE, porque según tiene entendido hace poco presentaron una Moción Ciudadanos, PSOE y PP y hay que tener en cuenta que hay una actuación de protocolo y que para el mes de abril tenemos una nueva Ley sobre este tema. Dijo que el Partido Popular también ha tomado medidas respecto a este tema, hay que tener claro que un gobierno no puede moderar los precios de la materia prima pero si que puede incrementar sus esfuerzos para que los mercados se comporten de manera competitiva y evitar comportamiento oportunistas que eleven los precios de forma artificial. Hay que tener en cuenta que mucha gente no sabe por qué suben los precios, se han incrementado en los últimos meses debido a 3 factores: la subida del precio de la materia prima, las condiciones meteorológicas que hemos tenido en España y en otros países de Europa y la paralización de una cuarta parte del parque nuclear de Francia, y las medidas que el partido popular ha tomado es que por ejemplo el gobierno ha reducido significativamente los costes regulados del sector energético, y en los últimos 3 años los peajes, que es la parte reguladora de la factura energética que depende del gobierno, además se han mantenido constantes para el gas natural e incluso han descendido un 2,8 % la electricidad para el año 2016. Además de esas otras medidas como por ejemplo que también se ha solicitado a la comisión nacional de los mercados y de las competencias y también se ha puesto en marcha hace nada, la figura del creador del mercado voluntario en el mercado organizado del gas (el MIGMAS) para conseguir que haya más oferta y aumente la competencia. Dijo que llega un poco tarde puesto que ya otros partidos políticos también han estado trabajando en este tema y terminó diciendo que ellos votarán a favor.

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que esta moción que presenta IU-PG les parece bastante interesante y la van a apoyar. Aclaró que desde este Ayuntamiento se hacen cosas contra la pobreza energética como por ejemplo con los suministros vitales que vienen desde 2014 una ayuda puntual, la cual la mayoría sirve para sufragar los gastos eléctricos, un 50%. Desde Diputación se inyecta una cantidad anual de urgencia social, la mayoría para empleo, pero precisamente también se utiliza cuando hay carencias de suministros vitales. Emergencia Social de mujer también se hace cargo de facturas eléctricas, si los servicios sociales lo estiman oportuno y el equipo de tratamiento educativo también colabora con la pobreza energética. Dijo que están de acuerdo con que la Moción que trae IU-PG abarca mucho más y va contra un plan de pobreza en el cual están totalmente de acuerdo. Dijo que como bien ha dicho la portavoz del



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PSOE y el portavoz del PP, ya el 21 de diciembre de 2016 grupos parlamentarios como PP, PSOE y CIUDADANOS han pactado una reforma de Ley del sector eléctrico, que dará a luz antes del mes de abril y en ella se definirá el nuevo concepto de consumidor vulnerable y en base a esto el Ayuntamiento, junto con servicios sociales y las compañías eléctricas, intentará dar cabida a los cortes de luz y para ello habrá que llevar un gasto responsable para no llegar a abusos. Los demás acuerdos de la moción dijo que le parecían correctos, aunque ha estado mirando el bono social y está bastante ampliado, y dijo que en lo que si estarían de acuerdo es en el bono del gas que lo tienen en otros países lo tienen y nosotros no. Dijo que se ha puesto en contacto con Endesa para ver el protocolo que que está siguiendo Granada, donde se ha iniciado un protocolo respecto a este tema aunque aun no está firmado, y donde Endesa le remite que puede paralizar el corte de luz 40 días y que luego los servicios sociales son los que estiman a la familia y después recaería en el Ayuntamiento. Dijo que ha hablado con Servicios Sociales y que podrían llegar a alguna reforma presupuestaria y se podría ver, pero no se podría dar cabida al 100% de los ciudadanos, ya que hablamos de menos de 532 euros al mes y abarcaría mucho presupuesto, pero esperando a ver lo que la Ley dice en abril sobre lo que es consumidor vulnerable podríamos avanzar algo.

El portavoz de IU-PG dijo que no entiende que se diga que la moción llega con retraso cuando se está al mismo tiempo hablando de una futura Ley. Dijo que las mociones en los Ayuntamientos muchas veces se utilizan para precisamente crear un ambiente en los que los parlamentos tengan una cierta presión democrática de en qué sentido presentar la Ley. Dijo que le sorprende que la reducción de los impuestos indirectos el PSOE lo considere regresivo, puesto que los impuestos indirectos son lo más regresivo que existen, si desaparecieran y solo hubiera impuestos directos se podría hacer una política fiscal auténticamente progresista, por lo tanto el que se reduzca el IVA de cualquier producto, incluidos los recursos energéticos, jamás puede ser regresivo, siempre será progresivo, porque precisamente el problema es que no está gravando la capacidad económica, que es lo progresivo, sino el simplemente el consumo y encender la luz lo hacen los pobres y los ricos de la misma forma, por tanto le ha sorprendido que se hable de regresividad si se eliminan impuestos indirectos. Respecto a la intervención del portavoz del PP dijo que tenemos ejemplos de lo bien que funciona el mercado libre, concretamente en la factura eléctrica. En el año 2016 el precio del kilovatio/hora en el mercado libre ha sido un 6% superior al del mercado regulado. Dijo que en este momento la pobreza energética esta es una de las formas de pobreza más visibles que hay junto con la alimentaria.

Se somete a votación la siguiente Moción:

“Exposición de Motivos

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 2014. Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia son las comunidades con mayor incidencia de pobreza energética. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013, «*Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética*», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.”

Se ACUERDA:

1º.- Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

2º.- Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

3º.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

4º.- Compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

5º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Siendo aprobada la Moción por 13 votos a favor (5 APPO, 4 PP, 1 IU-PG, 1 C`S, 2 AHSP) y 2 abstenciones (2 PSOE), al no estar presente en la votación la concejal de PSOE Dª . María del Carmen Licerán Gómez.

PUNTO OCTAVO: ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de IU-PG dijo que lleva dos plenos planteando cuestiones sobre el carril bici que une Ogíjares con Granada. Dijo que en los dos plenos han planteado facilitar la incorporación del carril bici a la calzada y de la calzada al carril bici. Dijo que quiere hacer una propuesta que consiste en que en la calzada dirección a Ogíjares, se anuncie la incorporación del carril bici, se limite a 20 km/h la velocidad y se ponga una señal de ceda al paso advirtiendo incorporación al carril bici, y por otra parte en el sentido Ogíjares- Granada se facilite la incorporación al carril bici en bicicleta, permitiendo el giro a la izquierda que ahora mismo estrictamente no está permitido porque hay una línea continua. Si ponemos el ceda el paso en dirección ascendente y se permite el giro a la izquierda se podrá hacer una incorporación razonable al carril bici. Dijo que hay otra situación, que es consecuencia de la construcción por tramos del carril bici, de modo que hay alguna señalización que ha quedado de cuando el carril bici terminaba en uno de los tramos primeros o segundos. Dijo que concretamente se refiere a la rotonda del monolito en sentido Granada-Ogíjares, que hay una señal que indica que se acaba el carril bici y no obligación de permanecer fuera de la calzada y preguntó, qué significa ¿qué hay que bajarse de la acera a la calzada, seguir y luego volverse a subir? . Dijo que parece que no es la intención, porque en el paso de peatones hay unas indicaciones para los vehículos que lo que dicen es que hay un paso de peatones y carril bici con prioridad ciclista y peatonal, y esto se soluciona quitando esa señal de finalización de carril bici y tanto en la bajada como en la subida que hay un stop , también hay que quitarlo y pintando sobre la acera la advertencia de zona compartida con prioridad peatonal. Dijo que él cree que es la solución razonable. Dijo que hay además otra situación y es que en determinadas intersecciones del carril bici, con salidas en las que cada vez que, a la vez que se le pone un stop al carril bici, hay unos cartelitos que indican prioridad ciclista y eso cómo se resuelve, ¿nos quedamos mirándonos a ver quién pasa? . Lo suyo es hacerlo como en los nuevos tramos que ha hecho la Junta y que es con una indicación de Stop, concretamente en la incorporación del camino que hay antes de la gasolinera t



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

una limitación de Stop para los vehículos y la señal de prioridad de paso del carril bici. Dijo que con esas tres modificaciones se resuelven situaciones y se mejora sustancialmente el Carril bici.

Posteriormente a este tema el portavoz de IU-PG hizo el siguiente Ruego: Al principio de la Calle Veracruz, esquina al Camino de las Cruces hay un semáforo que da salida de la calle Veracruz al camino de las Cruces que tiene pintado un paso de cebra, y ese semáforo desde que se puso led no funcionan las luces de los peatones y se pone en verde para los coches pero los peatones no saben en qué situación están y dijo que lo lógico para él, es que se mantuviera como paso de cebra y la luz sea intermitente cuando puedan pasar teniendo prioridad peatonal. Dice que esas luces no han funcionado nunca. Respecto al tema que trató al inicio del Pleno, la subvención de material escolar dijo que le ha sorprendido que había 800 euros y solo 7 peticiones a 25 euros cada una, y sobraba dinero que se ha repartido, pero en las bases reguladoras se habla de concurrencia competitiva pero le ha sorprendido dijo que luego se dice, que en caso de que haya más peticiones que dinero, a 25 euros cada uno, que se resolverá por orden de entrada de la petición. Dijo que eso no es concurrencia competitiva, porque ésta tiene que ser sobre la cuestión concreta. Dijo que convendría revisar esas normas reguladoras. También dijo que trata este tema ahora, cuando es un tema que se aprobó en Junta de Gobierno Local en el mes de octubre, no porque se le haya olvidado decirlo antes, sino porque las actas de la Junta de Gobierno Local no se les envía en el plazo de 10 días que dice el Reglamento Orgánico Municipal. Si esto se les hubiera enviado en su momento lo podrían haber solucionado antes. Después dijo que ha visto tanto en Ogijares actualidad, en la aplicación móvil, como en la página Web, que el Ayuntamiento de Ogijares tiene un nuevo logo y que además se ha hecho preguntándole a la gente, pero curiosamente a este Pleno no se le ha pedido opinión, y tanto el Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales como la Ley de Bases dicen que es competencia del pleno los símbolos, el escudo y la bandera. Dijo que se está en un punto en el que se pretende que ese logo sea casi como el escudo, y aunque le parece muy bien que se consulte a la gente, dijo que también sería conveniente que se le consultara al Pleno.

El Alcalde dijo respecto al carril bici, que dado que el Concejal de Urbanismo está de baja, hablará con él y le trasladará su propuesta porque cree que tiene razón. Dijo que solo le puede decir al respecto que estamos a la espera de que el Alcalde de Granada nos autorice las farolas, que no entiende porque no nos las ha dado ya, porque son farolas usadas. Respecto al semáforo de la calle Veracruz ha dicho que será estudiado por la Concejal de Tráfico y que pedirán informes a la Policía. Respecto al tema de las Actas de la Junta de Gobierno, preguntó al Sr. Secretario el motivo de porqué tardan tanto en enviarse las Actas.

El Sr. Secretario dijo que el Acta se le manda una vez que ya ha sido aprobada y después se remiten por correo electrónico. Dijo que en virtud de la nueva Ley lo que hay que hacer es que una vez que se terminen las Actas y estén aprobadas y se les remita por correo electrónico.

El portavoz de C`S hizo el siguiente ruego: Solicitó que se les buscará un espacio a los distintos grupos políticos donde poder ejercer su actividad y atender a la gente, porque normalmente se tiene que ir a una cafetería.

El alcalde dijo que una vez terminada la Biblioteca nueva, donde está ubicada hoy la Biblioteca, ese espacio está reservado para que lo usen los distintos grupos políticos y que tardará aproximadamente de 15 a 30 días en abrirse, porque ya está terminado el tejado.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz de AHSPO dijo que precisamente ellos tenía pensado preguntar ¿Cuándo se iba a abrir la Biblioteca?, pero que acaba de contestarle. También Dijo que quieren solicitar que se colocara algún badén en la carretera de Granada a la altura del Torreón de Cotilla porque hay dos pasos de cebra pero los coches bajan muy rápido. Y también pidió que el solar que hay frente a Mercadona, está muy abandonado y que se podría pedir, si es propiedad privada, que al menos pusieran un vallado y que lo limpiaran. Después preguntó ¿en qué situación se encuentra el tema de los chopos que están junto a la cantera?.

La Concejala de Tráfico dijo respecto al tema de los badenes que para colocarlos hace falta que se presenten firmas de los vecinos por escrito, porque los badenes producen ruido en la zona donde lo pongas y hay muchos vecinos a los que les molesta, y se coloca en la zona de los vecinos que los solicitan para que no protesten.

El Alcalde dijo que hay vecinos que solicitan los badenes pero que luego no quieren que se lo coloquen en su puerta.

El Concejala de Medio Ambiente dijo respecto al tema del solar, que toma nota y le hará un aviso al propietario del solar y si no lo hace tendrá que intervenir el Ayuntamiento. Respecto al tema de los Chopos dijo que tenemos un informe de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que autorizó la tala de esos árboles y que hay un proyecto para iniciar la replantación de otros árboles, que está aún en periodo de ejecución.

La portavoz del PSOE dijo que quería hacerle un ruego a la portavoz de AHSPO y es que en el punto 5 ha aludido al PSOE y concretamente al Grupo Socialista Municipal de Huetor Vega, diciendo que aprobaron la Moción en el Ayuntamiento de Huetor Vega . Dijo que esto no es cierto, porque el Grupo Socialista votó en contra y además presentó otra moción que lo que pedía era instar a la Junta de Andalucía y a todas las instituciones públicas implicadas en el diseño y organización de la asistencia sanitaria. Esa si fue la moción que aprobaron todos, en la otra se abstuvo Ciudadanos y PSOE votó en contra, por lo que ruega a la portavoz de AHSPO que antes de hacer alusiones a su partido se informe bien.

La portavoz de AHSPO dijo que efectivamente ella se había confundido y que lo que quiso decir es que lo que se había aprobado eran los dos hospitales completos, y pidió disculpas por su confusión.

La portavoz del PSOE acepta las disculpas y dijo que antes de formular la siguiente pregunta quiere decir que en el Pleno de noviembre hicieron varias preguntas a las que se le dijeron que se les contestaría por escrito y dijo que les ha contestado la Concejala del Área del Mayor y el Concejala de Deportes y la Concejala de Economía. Dijo que como fueron preguntas que se hicieron en el Pleno le gustaría que les lean las respuestas se leyeran en el pleno. También le dijo a la Concejala del Área del Mayor que parece que no entendió la pregunta que le hizo. Después preguntó por un tema de tráfico, y dijo que varios vecinos del municipio se han quejado porque que tienen familiares fuera del Municipio que si por ejemplo vienen un sábado no tienen manera de conseguir el disco para colocarlo.

El Alcalde dijo que el sábado y domingo no se utiliza la zona azul y que el resto de días los pueden solicitar en los comercios ya que en el disco que regula la zona azul se indica donde se



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

pueden conseguir los discos que se colocan en el coche. Dijo que la zona azul está hasta las 8 que el comercio está abierto.

La Concejala del Área del Mayor da lectura a la respuesta que se le dio a la portavoz del PSOE por escrito.

“Después del verano, en fecha 8 de septiembre de 2016, se inició por primera vez el expediente de contratación de servicios para la organización y ejecución de los Talleres del mayor, y se procedió a la apertura del Pliego de Prescripciones Técnicas y el oportuno Pliego de Cláusulas administrativas. Se tramitó el expediente y se adjudicó el 21 de octubre de 2016, realizándose el inicio de las actividades en el mes de noviembre. No entiende que haya sido retraso, sino cumplimiento de la legalidad y cumplimiento de los trámites.”

La portavoz de PSOE dijo que cuando ella le preguntó por qué se habían demorado los talleres, se refería a por qué no se hizo a lo largo del verano o antes de que llegara el mes de septiembre la previsión para aprobar los contratos del servicio y por qué se esperó al 8 de septiembre y que empezaran los talleres en noviembre cuando normalmente siempre se han empezado a primeros de octubre. Dijo que esa era la pregunta.

La Concejala del Área del mayor dijo que durante el verano se empezó a trabajar pero los plazos había que seguirlos, tuvieron los técnicos que hacer los informes, se tuvieron que publicar, y se tuvieron que dar unos plazos a las empresas que se presentaron, abrir los sobres etc. Dijo que sí es cierto, que se decidió que para una semana que quedaba para terminar el mes de octubre, se decidió empezar el 1 de noviembre.

El Concejal de Deportes dio lectura a la respuesta que se le dio a la portavoz del PSOE por escrito, respecto a la terminología que utiliza el técnico de licencias: “ ***Que en la zona donde se ubica el establecimiento o en sus inmediaciones no existen actividades análogas que pueden producir efectos adictivos, la actividad que nos ocupa está ubicada en polideportivo Municipal. Sin embargo, se estima que la repercusión sobre el medio biótico, perceptual y social es insignificante en el normal funcionamiento de la actividad, siempre que se ejecuten las condiciones y medidas correctoras.***” Y da lectura a la respuesta: “Se solicita al Ingeniero Técnico Municipal que aclare el significado de estos términos, informando lo siguiente:

Que las expresiones dentro del contexto en el que se mencionan, son vocablos técnicos que se refieren a:

MEDIO BIOTICO: Al medio natural en que se desarrolla la actividad, referida a la flora y fauna y vida en general (incluido el hombre).

MEDIO PERCEPTUAL: Que no afecta al paisaje, en este caso, al entorno.”

Dijo además que estaban preparando el expediente de para sacarlo a concurso y que el técnico le ha comentado que en cuanto termine el expediente que está finalizando de residuos sólidos que se pondrá con este expediente y se sacará a concurso y se podrá presentar la gente que esté interesada en llevarse la adjudicación de esta cafetería.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo que no ha recibido respuesta sobre lo que preguntó si la Urbanización El Carmelo había pasado de ser un ente de conservación a ser propiedad del Ayuntamiento, porque la barredora Municipal entraba allí.

El Concejales de Medio Ambiente contestó que se lo ha preguntado al encargado de Mantenimiento y a los funcionarios que conducen la barredora y que niegan totalmente que la barredora haya entrado al Carmelo.

El Alcalde dijo que le preguntó al administrador del Carmelo y que le contestó que ellos tienen su propia barredora y que allí no entra la del Ayuntamiento. Se quedan en la rotonda pero no entran.

La portavoz del PSOE dijo que a la Concejales de Hacienda le preguntó a por la actividad de la empresa Actividad Digital y aunque es cierto que se le han mandado un montón de archivos no se le ha contestado a esto.

La Concejales de Hacienda dijo que efectivamente se le han mandado tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas, el documento de formalización del contrato, pero que le va a indicar lo que cubre exactamente esa factura y dijo que es el servicio de comunicación del Ayuntamiento de Ogíjares y sus organismos autónomos e incluye: elaboración de notas de prensa, desarrollo de video-reportajes fotográficos, gestión de redes sociales, grabación de plenos ordinarios y extraordinarios y su posterior subida a los canales, gestión de contenidos de la aplicación Ogíjares, diseño de las publicidades que contratamos en los medios de comunicación , así como otras cartelerías publicitarias tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos y la aportación de medios de carácter fotográfico que es de nivel profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde

